

Consejería de Cultura, Juventud y Deportes

3723 Resolución de 7 de marzo de 2008 del Secretario General de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes por la que se modifica la resolución de 18 de septiembre de 2007 de delegación de competencias en el Vicesecretario.

La Consejería de Cultura, Juventud y Deportes fue creada por Decreto del Presidente n.º 24/2007, estableciéndose sus Órganos Directivos mediante Decreto 160/2007, de 6 de julio en cuyo artículo noveno se atribuyen al Vicesecretario las competencias establecidas en el artículo 20 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Posteriormente se aprobo el Decreto 18/2008, de 15 de febrero, por el que se establecía la estructura orgánica de la Secretaria General, tras la cual se hace conveniente realizar una modificación en la resolución anteriormente mencionada.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concordancia con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Resuelvo

Primero.- Revocar el apartado f) del número segundo del punto primero relativo a la delegación en el Vicesecretario de la presidencia de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la previsión establecida en el artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Segundo .- En los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad del Secretario General la Mesa será presidida por el Vicesecretario.

Tercero.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 7 de marzo de 2008.—El Secretario General, Francisco L. Valdés-A. Hellín.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

3694 Resolución R-171/08 de 19 de febrero, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la Escala Técnica Media de Informática de esta Universidad, mediante el sistema concurso oposición, convocadas por Resolución Rectoral R-203/07, de 12 de marzo.

Vista la propuesta de aspirantes que han superado el proceso selectivo, elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Técnica Media de Informática, mediante el sistema de concurso-oposición, convocadas por Resolución R-203/07, de 12 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica Media de Informática de la Universidad Politécnica de Cartagena, a los aspirantes que figuran en el anexo a la presente Resolución, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas por Resolución Rectoral R-203/07, de 12 de marzo.

Segundo.- Los aspirantes deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Los interesados tomarán posesión, con carácter provisional, en los puestos asignados por la Universidad, hasta que se proceda a dar cumplimiento a lo previsto en la base 8.3. por la que se convocaron las pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala Técnica Media de Informática de la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante la Resolución R-203/07, de 12 de marzo.

Cuarto.- La incorporación de los funcionarios, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado.

Quinto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación o en su caso recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a su publicación.

Cartagena, 19 de febrero de 2008.—El Rector, Félix Faura Mateu.

Anexo

Relación de aprobados que han superado el proceso selectivo para el acceso a la Escala Técnica Media de Informática

DNI	Apellidos y nombre
34794316-P	Baumela Molina, María Magdalena
22905444-C	Carrasco Salas, Ángel
27460299-R	Cava Roda, Mercedes
22959348-N	Conesa Pastor, Eulalia del Carmen
23270615-C	García Machado, Miguel Ángel
22984082-K	López Martínez, Natalio
76415030-Z	Moreno Dagadag, Jesús
32811691-Y	Puga Facal, José Antonio
22989092-V	Sánchez Manzanares, José Juan
34805802-V	Sánchez Rodríguez, Encarnación
22977296-C	Vidal Mendoza, Juan
22979055-P	Vidal Roca, José Antonio

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

3696 Resolución R-169/08 de 19 de febrero, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la Escala Superior de Gestión de la Investigación de esta Universidad, mediante el sistema concurso oposición, convocadas por Resolución Rectoral R-204/07, de 12 de marzo.

Vista la propuesta de aspirantes que han superado el proceso selectivo, elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Superior de Gestión de la Investigación, mediante el sistema de

concurso-oposición, convocadas por Resolución R-204/07, de 12 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Superior de Gestión de la Investigación de la Universidad Politécnica de Cartagena, a los aspirantes que figuran en el anexo a la presente Resolución, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas por Resolución Rectoral R-204/07, de 12 de marzo.

Segundo.- Los aspirantes deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Los interesados tomarán posesión, con carácter provisional, en los puestos asignados por la Universidad, hasta que se proceda a dar cumplimiento a lo previsto en la base 8.3. por la que se convocaron las pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala Superior de Gestión de la Investigación de la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante la Resolución R-204/07, de 12 de marzo.

Cuarto.- La incorporación de los funcionarios, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado.

Quinto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comuníquese a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación o en su caso recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a su publicación.

Cartagena, 19 de febrero de 2008.—El Rector, Félix Faura Mateu.

Anexo

Relación de aprobados que han superado el proceso selectivo para el acceso a la Escala Superior de Gestión de la investigación

DNI	Apellidos y nombre
02609187-K	Alcaraz Tomás, Carmen
22977033-X	Hernández Mata, Francisco Santos
23018262-T	Saura Juárez, María del Pilar